



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00279-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 9 de febrero de 2024.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

En atención al escrito que antecede suscrito por la Dra. NANCY ROCIO SANCHEZ SOLEDAD abogado designado como curador ad-litem del demandado JOSE ANGEL PINTO FUENTES, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 26 de enero de 2024, por cuanto asegura estar actuando como curador Ad - Litem en más de cinco (5) procesos según documentos anexos, en aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación de dichas personas se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

HERNANDO	SANCHEZ RODRIGUEZ	Carrera 35 # 46-102 de Bucaramanga	3053135156	<a href="mailto:SANCHEZR
OZ101@HO
TMAIL.COM">SANCHEZR OZ101@HO TMAIL.COM
----------	----------------------	--	------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado por parte del interesado.

NOTIFÍQUESE,


**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El auto anterior fue notificado en estado No. 018 del 12 de febrero de 2024